



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

U.204

(11/1988)

SERIE U: CONMUTACIÓN TELEGRÁFICA
Definiciones

**INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE EL SERVICIO
TÉLEX Y EL SERVICIO PÚBLICO DE
MENSAJERÍA INTERPERSONAL**

Reedición de la Recomendación U.204 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo VII.2 (1988)

NOTAS

1 La Recomendación U.204 del CCITT se publicó en el fascículo VII.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

Recomendación U.204

INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE EL SERVICIO TÉLEX Y EL SERVICIO PÚBLICO DE MENSAJERÍA INTERPERSONAL

(Melbourne, 1988)

El CCITT,

considerando

- (a) que las Administraciones están introduciendo servicios públicos de tratamiento de mensajes;
- (b) que es beneficioso establecer la capacidad de interfuncionamiento entre los servicios de tratamiento de mensajes y el servicio télex;
- (c) que ya existen disposiciones vigentes para el interfuncionamiento entre el télex y el sistema de mensajería interpersonal;
- (d) que la Recomendación F.60 define las necesidades de servicio del servicio télex;
- (e) que las Recomendaciones de la serie F.400 definen las necesidades de servicio de los servicios de tratamiento de mensajes;
- (f) que la Recomendación F.420 define las necesidades de servicio del servicio público de mensajería interpersonal;
- (g) que la Recomendación F.421 define los procedimientos operativos para el interfuncionamiento entre el servicio público de mensajería interpersonal y el servicio télex;
- (h) que las Recomendaciones de la serie U definen los requisitos técnicos del servicio télex;
- (i) que las Recomendaciones de la serie X.400 definen los requisitos técnicos de los servicios de tratamiento de mensajes,

declara por unanimidad

que, para las nuevas realizaciones, los aspectos técnicos del interfuncionamiento entre el servicio télex y el servicio público de mensajería interpersonal serán conformes a la presente Recomendación.

Definiciones

A continuación se definen los siguientes términos utilizados en la presente Recomendación:

UATLXP

La unidad de acceso al télex público (UATLXP) es una unidad funcional que realiza las condiciones necesarias para la entrega de mensajes de abonados télex a usuarios del servicio de mensajería interpersonal (y viceversa), según se especifica en las Recomendaciones pertinentes de las series U y X. El método de realización de estas funciones en cualquier unidad física es un asunto de carácter nacional.

usuario SMIP inscrito

Usuario del servicio de mensajería interpersonal que se ha inscrito en una UATLXP para recibir mensajes télex y que tiene asignado un número télex que forma parte del plan de numeración télex nacional para esta finalidad.

distintivo de usuario SMIP

En el caso de la selección en una etapa, distintivo que se devuelve a la red télex al recibir una señal «¿Con quién comunico?» (WRU) y que identifica de manera única al usuario MIP inscrito ante la red télex.

distintivo UATLXP

En el caso de la selección en dos etapas, distintivo de la UATLXP de destino, que ésta devuelve siempre al recibir una señal WRU.

identificación de la UATLXP

Al entregar un mensaje IP a un abonado télex, secuencia transmitida por la UATLXP que indica el país de origen de la UATLXP y el servicio MIP.

ÍNDICE

1	<i>Introducción</i>
	1.1 Alcance
	1.2 Líneas generales del servicio
2	<i>Métodos de interfuncionamiento</i>
3	<i>Acceso del télex al servicio MIP</i>
	3.1 Selección en una etapa
	3.2 Selección en dos etapas
	3.3 Elementos de servicio MIP en el sentido télex-MIP
	3.4 Depósito y formato del mensaje
	3.5 Entrega del mensaje télex dentro del servicio MIP
	3.6 Facilidad de nueva llamada antes de la liberación
4	<i>Acceso del servicio MIP al télex</i>
	4.1 Principios generales
	4.2 Conversión
	4.3 Entrega del mensaje al télex
5	<i>Mensajes de notificación</i>
	5.1 Notificación de entrega
	5.2 Notificación de no entrega
	5.3 Notificación combinada de entrega y no entrega
6	<i>Procedimientos de liberación</i>
7	<i>Condiciones anormales</i>
Anexo A –	1) Ejemplo de mensaje: télex a servicio MIP
	2) Ejemplo de mensaje: servicio MIP a télex

1 Introducción

1.1 Alcance

1.1.1 En la presente Recomendación se definen los procedimientos que han de seguirse para el interfuncionamiento entre el servicio télex y el servicio público de mensajería interpersonal (SPMIP).

1.1.2 En la Recomendación F.421 [1] se describen los procedimientos de explotación de esta capacidad de interfuncionamiento y toda la gama de facilidades.

1.1.3 Para las llamadas originadas en cualquiera de los dos servicios, la comunicación se efectuará utilizando la red télex internacional.

1.2 Líneas generales del servicio

1.2.1 La comunicación entre los abonados del servicio télex y los del servicio MIP se basa en el almacenamiento y reenvío; por tanto no es aplicable el modo conversacional de interfuncionamiento.

1.2.2 La entrega de mensajes de abonados télex a usuarios del servicio MIP, así como la entrega de mensajes de usuarios del servicio MIP a la red télex internacional, se efectuará por medio de una unidad de acceso al télex público (UATLXP), que se considerará parte del servicio MIP.

1.2.3 Para las llamadas originadas por abonados télex o usuarios del servicio MIP, la conexión internacional se hará a través de la red télex internacional, como se indica en la figura 1/U.204.

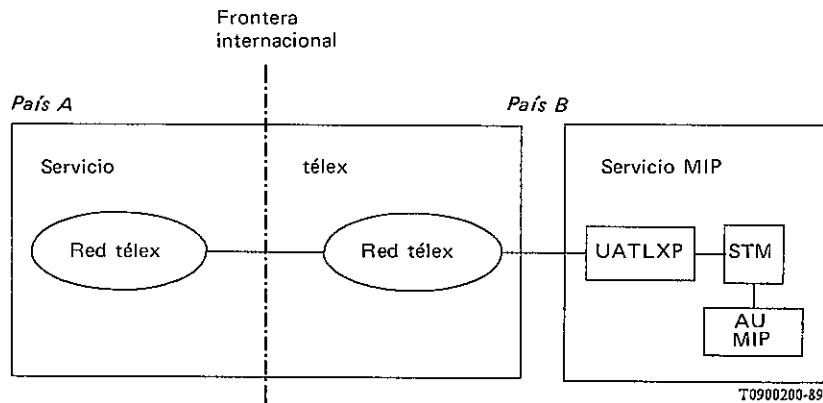


FIGURA 1/U.204

Modelo básico de interfuncionamiento entre el servicio télex y el servicio público de mensajería interpersonal

1.2.4 Los procedimientos que ha de seguir un abonado télex de origen permiten la selección en una o en dos etapas.

1.2.5 El usuario del servicio MIP seguirá los principios normales de direccionamiento del servicio de tratamiento de mensajes al enviar al servicio télex. En la Recomendación F.401 [2] figuran las reglas para indicar el nombre y la dirección en los servicios de tratamiento de mensajes.

2 Métodos de interfuncionamiento

considerando

- (a) que pueden usarse distintos formatos de direccionamiento dentro del servicio MIP;
- (b) que esos formatos pueden consistir en información numérica o nemotécnica,

cabe proporcionar los siguientes métodos de interfuncionamiento entre el servicio télex y el servicio MIP:

- (1) interfuncionamiento con selección en una etapa,
- (2) interfuncionamiento con selección en dos etapas.

Los mensajes de un usuario del servicio MIP se envían como mensajes IP normales utilizando los elementos de servicio apropiados de acuerdo con la Recomendación F.420 [8].

3 Acceso del télex al servicio MIP

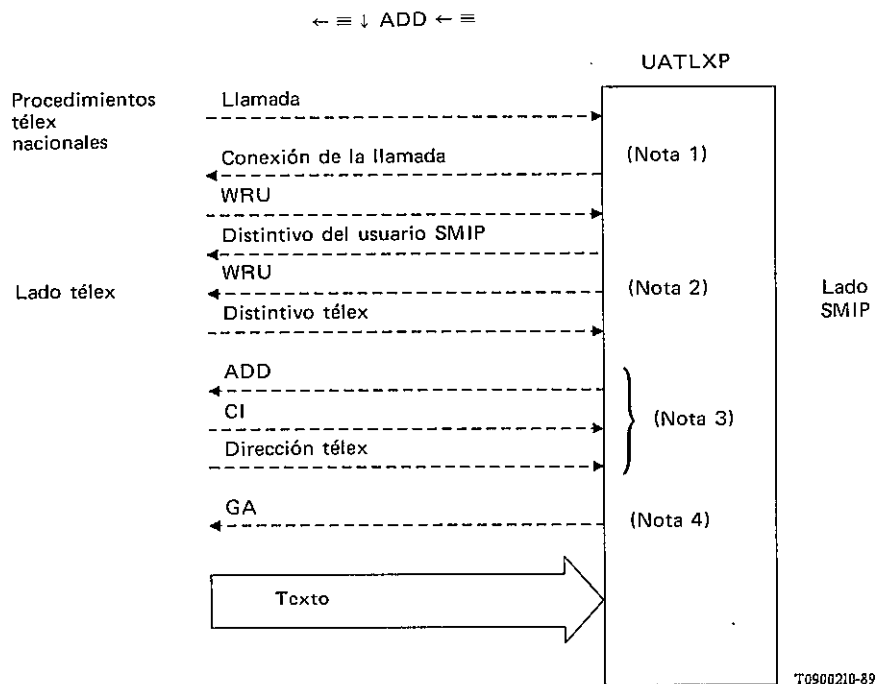
3.1 Selección en una etapa

En los procedimientos de selección en una etapa se asigna al usuario del servicio MIP un número télex que procede del plan nacional de numeración télex. La figura 2/U.204 muestra los procedimientos de acceso recomendados.

3.1.1 Establecimiento de la comunicación

3.1.1.1 El abonado télex de origen seleccionará al usuario del servicio MIP utilizando los procedimientos télex normales.

3.1.1.2 Los procedimientos para el establecimiento de la comunicación entre la red télex terminal y la UATLXP son un asunto nacional.



Nota 1 – Estos procedimientos son del ámbito nacional.

Nota 2 – Señal enviada después de 800 ms en estado de reposo.

Nota 3 – La señal de sugerencia ADD sólo se envía si la dirección télex devuelta no puede determinarse a partir del dispositivo télex recibido (véase § 3.1.2). La dirección télex llamante puede ir precedida de una señal CI para indicar un terminal automático. La señal CI puede preceder a la dirección télex llamante como presentación voluntaria del usuario llamante, sin ninguna sugerencia de la UATLXP, del modo siguiente:

- a) ADD (procedente de la UATLXP)
CI
50032266 o
- b) CI
ADD 50032266

Nota 4 – Señal enviada si no ha comenzado la introducción de texto en el periodo de 5 segundos que sigue a la recepción de la dirección télex llamante.

FIGURA 2/U.204

**Establecimiento de la comunicación en el sentido télex-MIP
(caso de la selección en una etapa)**

3.1.1.3 El servicio MIP verificará que el número télex recibido por la UATLXP, procedente de la red télex, puede corresponder a un número de usuario del servicio SMIP inscrito. El método para efectuar esa verificación es un asunto nacional. Si falla la verificación se adoptarán los procedimientos conformes a la Recomendación F.421 [1].

3.1.1.4 Si el número télex presentado se verifica positivamente, la UATLXP devolverá la señal de comunicación establecida al abonado télex de origen utilizando los procedimientos de señalización télex normales.

3.1.1.5 El distintivo de usuario de servicio MIP devuelto por la UATLXP en respuesta a la señal WRU procedente de la red télex se ajustará a la Recomendación F.74 [3].

3.1.1.6 Si la llamada procede de un dispositivo emisor automático télex, el abonado télex llamante lo indicará comenzando el procedimiento con la petición de servicio no interactivo (CI).

3.1.2 *Determinación de la dirección télex llamante*

3.1.2.1 Después de la transmisión del distintivo de usuario SMIP, la UATLXP vigilará la recepción de caracteres procedentes de la red télex y transmitirá una señal WRU sólo después de que se haya producido una condición de reposo de por lo menos 8 ms de duración.

3.1.2.2 La UATLXP debe determinar la dirección télex llamante a partir del distintivo télex recibido conforme a las reglas establecidas en la Recomendación U.74 [4].

3.1.2.3 La UATLXP esperará tres segundos desde el final del distintivo télex llamante para permitir al abonado télex que introduzca la dirección télex llamante. Al final de ese periodo, y si la dirección télex llamante no se puede determinar a partir del distintivo télex recibido, la UATLXP devolverá la señal de sugerencia.

3.1.2.4 Si no se recibe la dirección télex llamante en los 15 segundos que siguen a la señal de sugerencia ADD, se devuelve otra señal de sugerencia. Si transcurren otros 15 segundos sin recibir la dirección télex llamante, la UATLXP liberará la conexión.

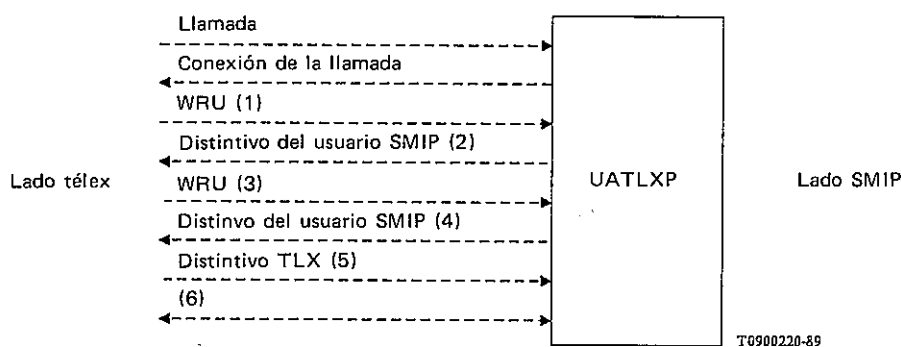
3.1.2.5 La dirección télex llamante introducida por el abonado télex tendrá el formato siguiente:

	F.69 code	national telex number				
--	-----------	-----------------------	--	--	--	--

por ejemplo [ADD] 50032266

La dirección télex llamante puede ir precedida optativamente de ADD.

3.1.2.6 Cuando se recibe, la dirección télex llamante puede ir precedida de la petición de servicio no interactivo CI, que puede estar o no asociada a los caracteres de retorno del carro, cambio de renglón y cambio a letras. En este caso, el procedimiento de llamada originado en un dispositivo emisor automático télex será el indicado en la figura 3/U.204.



Nota 1 – WRU generada por la red.

Nota 2 – El distintivo de usuario SMIP puede ir precedido por información de fecha/hora y códigos de registro insertados por la red télex, y seguido de un mensaje registrado.

Nota 3 – Señal WRU generada por el dispositivo emisor automático télex.

Nota 4 – Distintivo de usuario SMIP discreto para fines de validación.

Nota 5 – En esta etapa, el dispositivo emisor automático télex transmitirá su distintivo.

Nota 6 – Los procedimientos continúan conforme a la figura 2/U.204.

FIGURA 3/U.204

**Acceso en una etapa del télex al SMIP
(caso de un dispositivo emisor automático télex)**

3.2 Selección en dos etapas

En la selección en dos etapas, la dirección o las direcciones del usuario o los usuarios SMIP se dan antes de la transmisión del mensaje y después de establecida la conexión télex entre el abonado télex de origen y el punto de acceso al servicio MIP, esto es, la UATLXP. Carece de importancia el empleo de letras mayúsculas o minúsculas por el abonado télex de origen en la introducción de los identificadores de servicio, atributos de dirección, etc.

3.2.1 El abonado télex de origen utilizará los procedimientos télex normales para ganar acceso a la UATLXP, que tendrá asignado un número télex derivado del plan de numeración télex nacional del país en que está situada la UATLXP.

3.2.2 Los procedimientos que han de seguirse estarán de acuerdo con la Recomendación U.80[5], excepto cuando se especifique otra cosa en la presente Recomendación, y se indican en la figura 4/U.204.

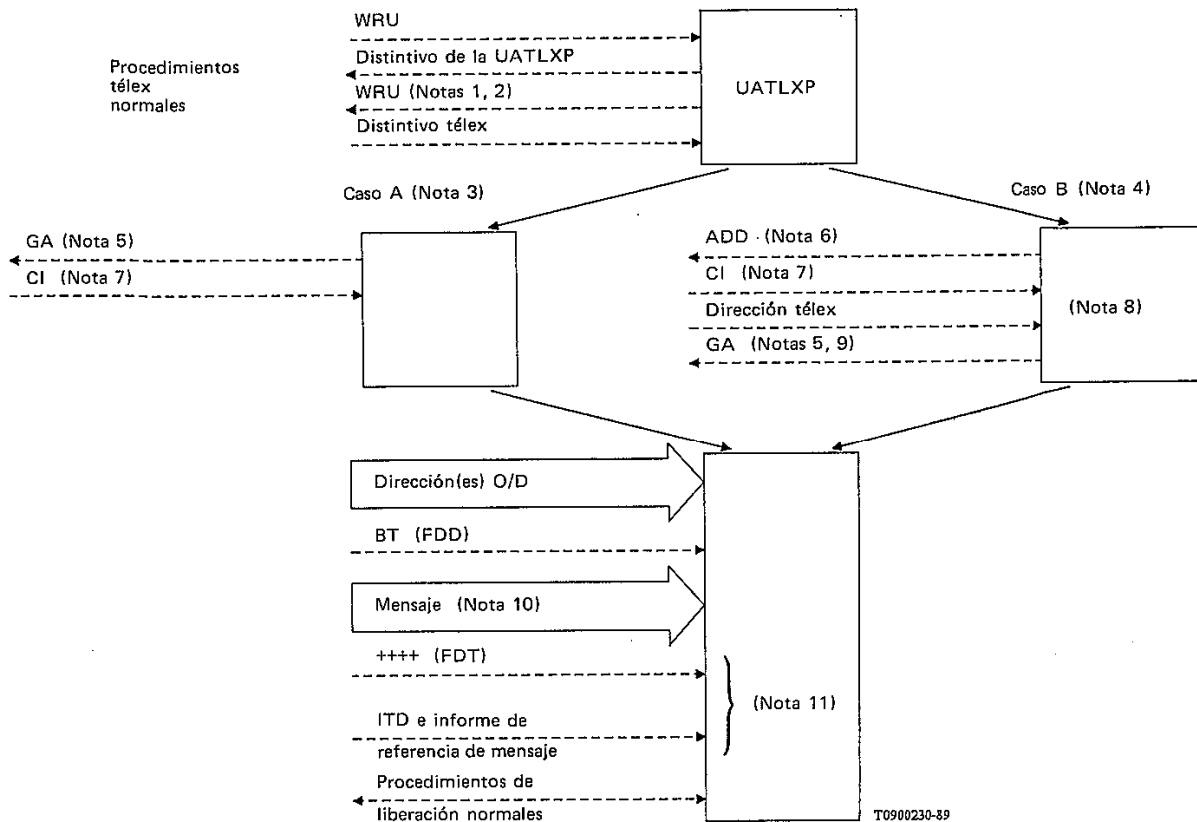


FIGURA 4/U.204

**Procedimientos de acceso télex a la UATLXP utilizando la selección en dos etapas
(aplicable a un terminal manual o a un DEAT)**

Notas de la figura 4/U.204:

Nota 1 – Esta señal WRU se transmite 800 ms después de la transmisión del distintivo de la UATLXP si el trayecto hacia atrás permanece en reposo.

Nota 2 – La UATLXP emitirá una señal WRU adicional si:

- a) no hay respuesta a la primera WRU, o
- b) después de la primera WRU se reciben señales que no pueden identificarse como distintivo.

Esta segunda WRU se transmitirá 10 segundos por lo menos después de la transmisión de la primera WRU y sólo después de detectar un periodo de 300 ms de condición de reposo.

Nota 3 – Caso A: Procedimiento que ha de seguirse cuando la dirección del télex llamante puede determinarse a partir del distintivo télex recibido.

Nota 4 – Caso B: Procedimiento que ha de seguirse cuando la dirección del télex llamante no puede determinarse a partir del distintivo télex recibido.

Nota 5 – En el caso A, la señal sugerencia GA se transmitirá 5 segundos después de la detección del distintivo procesable.

– En el caso B, la sugerencia GA se transmitirá normalmente 5 segundos después de la recepción de la dirección télex llamante.

Nota 6 – La señal de sugerencia ADD se utiliza sólo en el caso B y se envía inmediatamente después de la detección de un distintivo no procesable y si el abonado télex llamante no ha introducido voluntariamente la dirección télex llamante correcta. Los procedimientos que han de seguirse serán de conformidad con los § 3.1.2.4 y § 3.1.2.5.

Nota 7 – La petición de servicio CI se envía habitualmente cuando el terminal télex llamante funciona en un modo no interactivo.

Nota 8 – Los procedimientos que han de seguirse serán conformes a los § 3.1.2.4 y § 3.1.2.5.

Nota 9 – La señal de sugerencia GA no se envía en el caso B si se ha recibido CI.

Nota 10 – Queda pendiente de ulterior estudio la prestación de una facilidad de nueva llamada antes de la liberación.

Nota 11 – Después de recibir la señal FDT, la UATLXP actuará como sigue:

- a) Si el terminal télex llamante funciona en modo no interactivo, la UATLXP puede esperar hasta dos segundos la señal WRU. Si se recibe esta señal, la UATLXP devolverá su distintivo seguido de la secuencia ITD. Si no se recibe la señal WRU en dos segundos, la UATLXP devolverá la secuencia ITD.
- b) Si el terminal télex llamante funciona en modo manual, la UATLXP devolverá la secuencia ITD tan pronto como sea posible.
- c) En todos los casos, la secuencia ITD y cualquier información de referencia asociada deben devolverse en un periodo máximo de 5 segundos a partir de la recepción de la señal FTD.

3.2.3 *Introducción de la dirección O/D por el abonado télex*

3.2.3.1 En la segunda etapa de la selección será necesario que el abonado télex llamante introduzca la dirección O/D del usuario SMIP deseado.

Las disposiciones para las llamadas multidirección se establecerán bilateralmente.

3.2.3.2 La segunda etapa del direccionamiento estará precedida por el identificador de servicio «IPM» para indicar a la UATLXP que el mensaje ha de entregarse a un usuario de servicio MIP. Queda pendiente de ulterior estudio el empleo de otros identificadores de servicio. En un mensaje multidirección, el identificador de servicio puede introducirse optativamente antes de cada dirección.

3.2.3.3 La UATLXP debe ser capaz de recibir y tratar las formas apropiadas de dirección O/D definida por el dominio:

Dirección O/D numérica

Dirección O/D nemotécnica

Dirección O/D de terminal.

Las reglas que rigen los formatos de dirección O/D figuran en la Recomendación F.401 [2].

En todo momento, el abonado télex de origen tiene la responsabilidad de introducir todos los atributos de dirección necesarios exigidos por el servicio MIP nacional al que pertenece el usuario.

3.2.3.4 La estructura de la dirección O/D introducida se detalla en la Recomendación F.421 [1], § 4.2.2.4 y cuadro 1/F.421.

3.2.3.5 *Dirección O/D numérica*

El formato de este tipo de dirección aparece en la figura 5/U.204, en donde «CTN» etc. son identificadores de atributos de dirección con sus «valores», de acuerdo con la Recomendación F.421 [1].

CTN	_	<valor>	
ADM	_	<valor>	
PRI	_	<valor>	
NUS	_	<valor>	
DDT	_	<valor>	(Nota)
DDV	_	<valor>	(Nota)

Nota – Puede darse secuencialmente un máximo de 4 pares separados de estos atributos.

FIGURA 5/U.204

**Introducción de dirección O/D numérica
por el abonado télex**

En el anexo A a la presente Recomendación se halla un ejemplo de tal dirección.

3.2.3.6 *Dirección O/D nemotécnica*

El formato general de dirección O/D nemotécnica que ha de introducir el abonado télex llamante aparece en la figura 6/U.204, en donde «CTN» etc. son identificadores de atributos de dirección con sus «valores», de conformidad con la Recomendación F.421 [1].

CTN	_	<valor>	
ADM	_	<valor>	
PRI	_	<valor>	
SUR	_	<valor>	
GIV	_	<valor>	
INI	_	<valor>	
GEN	_	<valor>	
ORG	_	<valor>	
OUN	_	<valor>	(Nota 1)
DDT	_	<valor>	(Nota 2)
DDV	_	<valor>	(Nota 2)
COM	_	<valor>	

Nota 1 – Puede darse un máximo de 4 atributos distintos, indicado cada uno de ellos de modo secuencial en un reglón separado.

Nota 2 – Análoga a la nota de la figura 5/U.204.

FIGURA 6/U.204

**Introducción de dirección O/D nemotécnica
por el abonado télex**

En el anexo A de la presente Recomendación figura un ejemplo de tal dirección.

3.2.3.7 *Dirección O/D de terminal*

El formato general de la dirección O/D de terminal que ha de introducir el abonado télex llamante aparece en la figura 7/U.204, en donde las formas de la dirección de terminal serán calificadas por las cadenas precedentes TLX, TTX o FAX. Queda pendiente de ulterior estudio el empleo de otras formas y valores de dirección de terminal, por ejemplo, para videotex.

CTN	_	<valor>	
ADM	_	<valor>	
PRI	_	<valor>	
TLX	_	<valor>	(Nota 1)
TTX	_	<valor>	(Nota 1)
FAX	_	<valor>	(Nota 1)
TID	_	<valor>	
DDT	_	<valor>	(Nota 2)
DDV	_	<valor>	(Nota 2)

Nota 1 – Los códigos de letras indican el tipo de terminal del equipo receptor; el <valor> es la dirección de red especificada en la Recomendación F.401 [2].

Nota 2 – Análoga a la nota de la figura 5/U.204.

FIGURA 7/U.204

**Entrada de dirección O/D de terminal
por parte del abonado télex**

3.2.3.8 La secuencia de entrada de los atributos de dirección carece de importancia, excepto cuando un atributo aparece varias veces en la misma dirección O/D. Entonces los atributos se indicarán en el orden especificado en las Recomendaciones pertinentes de la serie X.400.

3.2.3.9 Cada dirección estará delimitada por la secuencia retroceso del carro y cambio de renglón.

3.2.3.10 Durante la introducción de la dirección O/D, la UATLXP validará dicha dirección en lo concerniente a la presencia de atributos específicos del dominio, como sigue:

- presencia de los atributos obligatorios
- presencia de atributos no permitidos
- número mínimo y máximo de caracteres permitidos en cada atributo
- presencia de caracteres no permitidos en un atributo.

Los caracteres no significativos que precedan o sigan al valor de atributo no impedirán la validación.

El anexo A de esta Recomendación contiene un ejemplo de tal dirección.

3.2.3.11 Cuando la UATLXP proporcione una facilidad de notificación de entrega positiva, el abonado télex de origen la pedirá, mensaje por mensaje, ampliando la señal de fin de dirección del modo siguiente:

BT , ACK

«BT» es la señal FDD y «ACK» es la petición de notificación de entrega positiva. Véanse los § 3.3.3 y 5.1.

3.2.3.12 Las facilidades de edición de la línea de dirección, en caso de que existan, funcionarán del modo siguiente:

Cualquier parte de la dirección (atributo de dirección o elemento de servicio) puede ser anulada por la recepción de 4 caracteres = consecutivos (combinación 22 en posición cifras).

3.2.3.13 Quedan pendientes de estudio adicional la provisión de la validación de formato de dirección y las medidas correspondientes que han de adoptarse si se rechaza una dirección dada.

3.2.3.14 Las medidas que han de adoptarse al encontrar condiciones anormales durante la entrada de dirección O/D serán conformes al § 7.

3.2.4 Queda pendiente de ulterior estudio la metodología para proporcionar al abonado télex de origen un procedimiento guiado por señales de sugerencia y un método más simple para la introducción de la dirección O/D.

3.3 *Elementos de servicio MIP en el sentido télex-MIP*

3.3.1 Los elementos de servicio activados por la UATLXP cuando se entrega un mensaje al servicio MIP están enunciados en la Recomendación F.421 [1], § 4.3.

3.3.2 En la selección en dos etapas, el abonado télex de origen puede, cuando tiene el apoyo de la UATLXP, seleccionar los siguientes elementos de servicio:

- Revelación de otros receptores
- Entrega diferida

Si la UATLXP recibe uno de esos elementos o ambos, procedentes del abonado télex de origen, los convertirá en la forma requerida por el servicio MIP. El anexo B de la Recomendación F.400 [6] contiene una descripción completa de esos elementos de servicio.

3.3.2.1 *Revelación de otros receptores*

Si se halla presente este elemento de servicio, entonces la revelación de otros receptores del mensaje télex será factible dentro del servicio MIP. El abonado télex llamante lo pedirá en el siguiente formato:

DUR

3.3.2.2 *Entrega diferida*

Este elemento de servicio se utilizará si se pide la entrega diferida del mensaje presentado al usuario MIP solicitado. La omisión de este elemento de servicio indica que se requiere la entrega ordinaria para télex.

Nota – La UATLXP pondrá el elemento de servicio «grado de entrega» al valor «URGENTE» de acuerdo con la Recomendación F.421 [1].

El elemento de servicio será seleccionado por el abonado télex llamante en el siguiente formato:

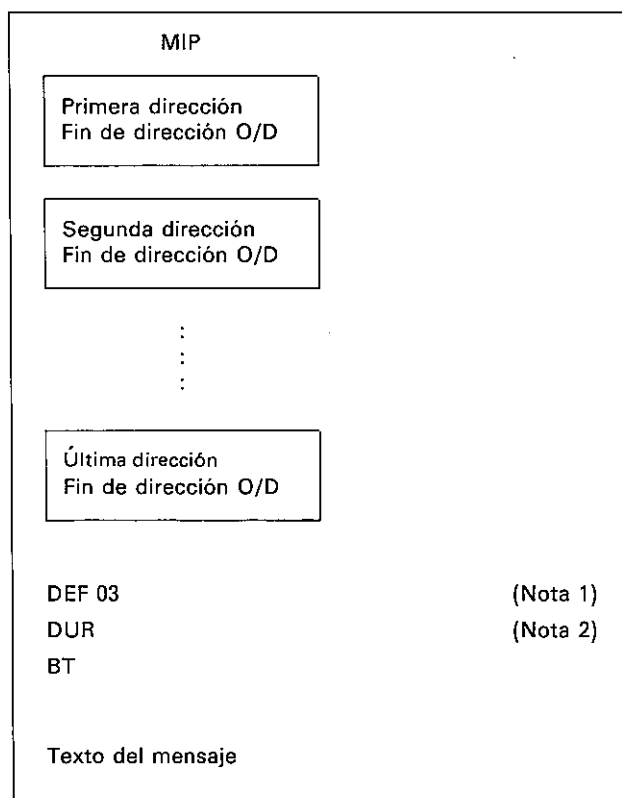
DEF _ XY

en donde «XY» son caracteres numéricos que especifican el plazo mínimo de entrega en horas de 01 a 23.

3.3.3 Si bien no es significativa la posición de los elementos de servicio antes especificados en la dirección o las direcciones O/D presentadas, se recomienda que, cuando se seleccionen, se introduzcan al final de la dirección o direcciones O/D e inmediatamente antes de la señal de fin de dirección o direcciones (FDD), que será:

BT

3.3.4 Los elementos de servicio podrán fijarse mensaje por mensaje, esto es, aplicándose a todas las direcciones O/D pedidas, o dirección por dirección; en la figura 8/U.204 se da un ejemplo.



Nota 1 – La entrega del mensaje será retrasada un mínimo de tres horas.

Nota 2 – Se pide la revelación de otros destinatarios de este mensaje.

FIGURA 8/U.204

Ejemplo de utilización de elementos de servicio SMIP por el abonado télex

3.3.5 En el caso del elemento de servicio MIP de entrega diferida, la posibilidad de que un abonado télex de origen fije este valor a cualquier momento específico futuro, que no sea el indicado en el § 3.3.2.2, queda pendiente de ulterior estudio.

3.4 *Depósito y formato del mensaje*

3.4.1 La UATLXP almacenará todos los caracteres télex recibidos (con excepción de la señal WRU) y los convertirá de la codificación ATI2 a la codificación AI5 conforme a la Recomendación S.18 [18] para la inclusión como un tipo de cuerpo AI5 en el mensaje IP.

3.4.2 Toda conversión que pueda aplicarse como parte del servicio MIP será tratada conforme a las Recomendaciones de la serie F.400 y está fuera del alcance de la presente Recomendación. Concretamente, queda pendiente de ulterior estudio la aplicación del elemento de servicio «prohibición de la conversión en caso de pérdida de información», cuando se considera el interfuncionamiento entre el servicio télex y el servicio MIP.

3.4.3 Se considerará que existe un mensaje válido si por lo menos se recibe un carácter imprimible de la red télex, con exclusión de cualesquiera señales WRU o espacios.

3.4.4 En condiciones normales, la introducción del mensaje terminará con una señal fin de mensaje (FDM) o fin de transacción (FDT). Estas señales se definen en los § 4.9 y § 4.10 de la Recomendación U.80.

3.4.5 En el § 7 se describen las medidas que han de adoptarse cuando se producen condiciones anormales durante la introducción de un mensaje.

3.5 *Entrega del mensaje télex dentro del servicio MIP*

3.5.1 El mensaje télex recibido será entregado por la UATLXP al usuario o a los usuarios del servicio MIP conforme a los elementos de servicio sometidos y a las reglas establecidas en la Recomendación F.421 [1], § 4.3.

3.5.2 Pese a la aceptación por la UATLXP de la dirección presentada (número télex o dirección O/D) y al almacenamiento subsiguiente del mensaje presentado, no se garantiza que el mensaje será entregado al usuario SMIP destinatario. En este caso puede aplicarse la tasa al abonado télex de origen por un mensaje no entregado.

3.5.3 Cuando el mensaje no puede entregarse al usuario SMIP solicitado, la UATLXP devolverá un mensaje de notificación de no entrega al abonado télex de origen. Estos procedimientos se describen en el § 5.

3.6 *Facilidad de nueva llamada antes de la liberación*

Queda pendiente de ulterior estudio la provisión de la facilidad de nueva llamada antes de la liberación por la UATLXP.

4 **Acceso del servicio MIP al télex**

4.1 *Principios generales*

4.1.1 Los mensajes de un usuario del servicio MIP se envían como mensajes IP normales utilizando los elementos de servicio apropiados conforme a la Recomendación F.420 [8].

4.1.2 Los mensajes IP recibidos por la UATLXP se convertirán en el formato y el juego de caracteres específicos del servicio télex y se retransmitirán al abonado télex destinatario.

4.1.3 La UATLXP será responsable de las medidas que han de tomarse para todos los elementos de servicio MIP/TM recibidos de acuerdo con la Recomendación F.420. Los elementos de servicio esperados en el interfuncionamiento con el télex se enuncian en el anexo B de la Recomendación F.421 [1], junto con la respuesta deseada de la UATLXP.

4.2 *Conversión*

Si el usuario SMIP de origen no se ajusta a las reglas de conversión del servicio MIP, puede producirse una pérdida de información. En particular, el elemento de servicio «conversión implícita» debe ser tratado por la UATLXP de conformidad con la Recomendación X.408 [9].

4.3 *Entrega del mensaje al télex*

4.3.1 El establecimiento de la comunicación por la UATLXP y la entrega del mensaje al abonado télex se harán de acuerdo con la Recomendación U.81 [12], excepto en lo que se especifique en la presente Recomendación (véase la figura 9/U.204).

4.3.2 Durante el establecimiento de la comunicación, la secuencia de distintivo enviada por la UATLXP al abonado télex llamado será:

- a) el distintivo de F.74 [3] del usuario SMIP de origen, para una UATLXP de selección en una etapa, o
- b) el distintivo de la UATLXP, para una UATLXP de selección en dos etapas.

4.3.3 El mensaje IP enviado al abonado télex llamado debe ir precedido por la identificación de la UATLXP. El formato de la identificación es un asunto nacional, pero se recomienda que, como mínimo, contenga la secuencia CI, la secuencia IPM y el código de identificación de la red télex, como sigue:

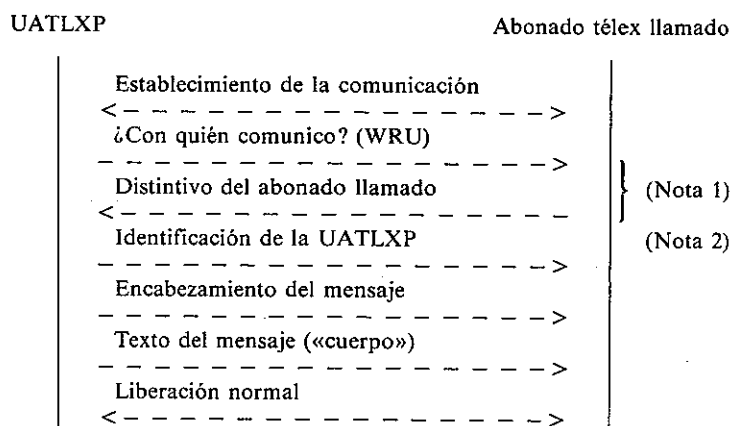
CI IPM Ø

Ø es el código de identificación de la red télex en donde está situada la UATLXP conforme a la Recomendación F.69 [10].

4.3.4 El mensaje IP entregado tendrá dos componentes: «encabezamiento del mensaje» y «cuerpo».

4.3.5 El encabezamiento del mensaje contendrá los elementos de servicio pertinentes asociados al mensaje IP, convertido por la UATLXP en texto imprimible. El idioma del texto es un asunto nacional.

4.3.6 La parte cuerpo comprende el texto del mensaje y puede incluir múltiples partes cuerpo.



Nota 1 – Captura optativa del distintivo si no se dispone de él a partir de procedimientos anteriores de establecimiento de comunicación.

Nota 2 – Véase § 4.3.3 respecto al formato recomendado.

FIGURA 9/U.204

Establecimiento de la comunicación y entrega del mensaje al abonado télex

4.3.7 En algunas realizaciones, la UATLXP puede transmitir información adicional en forma fácilmente comprensible por el usuario para ayudar a los receptores télex a rellamar al originador. Este campo será el primer elemento del encabezamiento del mensaje y, cuando se utilice, se titulará «PARA RELAMADA». El contenido de este campo es un asunto nacional.

4.3.8 La UATLXP transmitirá en particular la dirección O/D del usuario SMIP de origen al abonado télex llamado en la forma necesaria para que el abonado télex efectúe la rellamada. Se hará de acuerdo con la figura 10/U.204.

DESDE: <Distintivo F.74>

a) *Para UATLXP de selección en una etapa*

DESDE: GIV - <valor>
 SUR - <valor>
 ORG - <valor>
 ADM - <valor>
 CTN - <valor>

b) *Para UATLXP de selección en dos etapas*

FIGURA 10/U.204

Indicación del originador en el mensaje IP entregado por la UATLXP al abonado télex

4.3.9 Si lo pide el usuario SMIP de origen, la UATLXP devolverá un mensaje de notificación de entrega después de la entrega con éxito del mensaje al abonado télex pedido.

4.3.10 En el caso de tentativas de entrega que fallen dentro de la red télex, la UATLXP iniciará un procedimiento de repetición de tentativa conforme a la Recomendación U.40 [11].

Si la entrega sigue infructuosa, la UATLXP devolverá una notificación obligatoria de no entrega al usuario SMIP.

4.3.11 Si, durante el establecimiento de la comunicación, se reciben las señales de servicio RDI o NCH, más de una vez en cualquier ciclo de tentativa de entrega o notificación, se considerará que el mensaje no es entregable y se devolverá la notificación apropiada de no entrega, como se describe en el § 5.

5 Mensajes de notificación

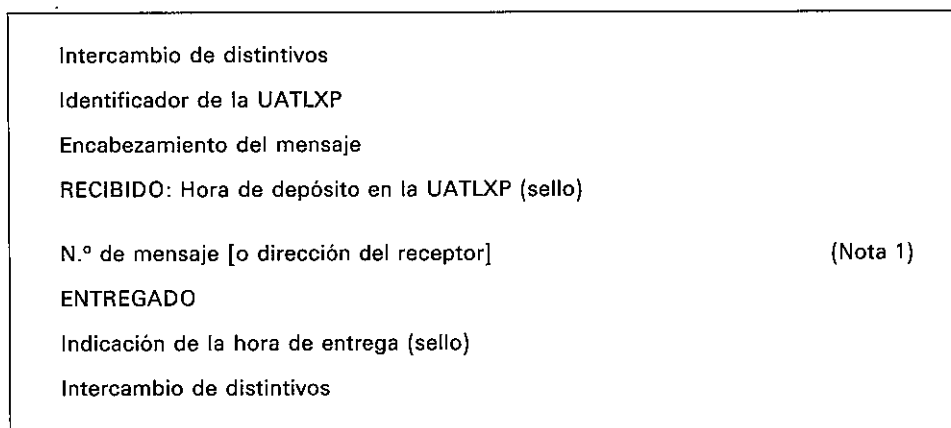
La UATLXP avisará automáticamente la entrega/no entrega, según corresponda, tan pronto como haya terminado el ciclo aplicable de nueva tentativa de entrega del mensaje dentro del servicio MIP. En el caso especial de mensajes de dirección múltiple, la notificación puede efectuarse mensaje por mensaje o dirección por dirección, prefiriéndose la primera para reducir al mínimo el número de tentativas de llamada.

Los mensajes de notificación dirección por dirección serán conformes a los § 5.1 y 5.2. Los mensajes mensaje por mensaje serán conformes al § 5.3.

5.1 Notificación de entrega

5.1.1 En la dirección télex-SMIP, la provisión de una notificación de entrega positiva al abonado télex de origen es un asunto nacional. Cuando se proporciona esta característica, conviene aplicar las disposiciones de la Recomendación U.81 [12], § 4.3.6.2.

5.1.2 En el caso de la UATLXP de selección en dos etapas, el formato de la notificación de entrega devuelta al abonado télex de origen (si se proporciona) será el indicado en la figura 11/U.204. El aviso de entrega se enviará como un mensaje IP normal, en el que la notificación constituye la parte «cuerpo» del mensaje.



Nota 1 – La UATLXP indicará aquí un número de referencia de mensaje (dado en el momento del depósito) o la dirección del receptor. La elección es un asunto nacional.

FIGURA 11/U.204

**Notificación de entrega enviada al abonado télex
(caso de UATLXP de selección en dos etapas)**

5.2 Notificación de no entrega

La provisión de una notificación de no entrega será obligatoria en el caso de las llamadas originadas en el servicio télex.

5.2.1 Sentido télex-SMIP

5.2.1.1 Caso de la UATLXP de selección en una etapa

En el caso de que el abonado télex de origen utilice una dirección télex convencional para tratar de enviar un mensaje a un usuario SMIP, que después no pueda entregarse, la UATLXP devolverá al abonado télex una notificación de no entrega conforme a la figura 12/U.204. Esta notificación se entregará como un mensaje normal al abonado télex.

Intercambio de distintivos	
Identificador de la UATLXP	
Encabezamiento del mensaje	
RECIBIDO: Hora de depósito (en la UATLXP) (sello)	
D ₁ D ₂ D ₃ N ₁ - - - N _n	(Nota 1)
NO ENTREGADO	
Motivo de la no entrega	(Nota 2)
Intercambio de distintivos	

Nota 1 – Dirección télex del usuario del servicio MIP pedido, en donde

D₁ D₂ D₃ = Código F.69 (2 ó 3 cifras)
N₁ - - - N_n = Número télex nacional del usuario del servicio MIP pedido.

Nota 2 – La UATLXP convertirá en forma de texto imprimible el código de motivo de no entrega o el código de diagnóstico de no entrega contenido en el aviso de no entrega transferido por el STM a la UATLXP. Véase el cuadro 1/U.204.

FIGURA 12/U.204

**Notificación de no entrega enviada al abonado télex
(caso de la UATLXP de selección en una etapa)**

5.2.1.2 Caso de la UATLXP de selección en dos etapas

En el caso de que el abonado télex de origen utilice una dirección O/D para tratar de enviar un mensaje a un usuario del servicio MIP, que después no pueda entregarse, el mensaje de notificación de no entrega devuelto por la UATLXP, enviado como mensaje IP normal al télex, será conforme a lo indicado en la figura 13/U.204.

5.2.1.3 Conversión entre códigos de motivo de no entrega STM y señales del servicio télex

5.2.1.3.1 Los mensajes que dejen de entregarse al usuario SMIP de destino tendrán un código de motivo de no entrega y un código de diagnóstico de no entrega asociados al aviso de no entrega enviado por el STM a la UATLXP. La Recomendación X.411 [13] contiene detalles precisos de esos fallos y códigos.

5.2.1.3.2 Conviene incluir el código de motivo o el código de diagnóstico en la notificación de no entrega devuelta por la UATLXP al abonado télex de origen. El método se indica en las figuras 11/U.204 y 12/U.204.

5.2.1.3.3 El código de motivo o el código de diagnóstico serán enviados por la UATLXP en texto imprimible al abonado télex de origen. El idioma que ha de utilizarse es un asunto nacional.

5.2.1.3.4 En el cuadro 1/U.204 se da la lista de los posibles códigos de motivo y diagnóstico que pueden devolverse al abonado télex.

Intercambio de distintivos	
Identificador de la UATLXP	
Encabezamiento del mensaje	
RECIBIDO: Hora de depósito (sello)	
N.º de mensaje [o dirección del receptor]	(Nota 1)
NO ENTREGADO	
Motivo de la no entrega	(Nota 2)
Intercambio de distintivos	

Nota 1 – Igual que la nota 1 de la figura 11/U.204.

Nota 2 – Igual que la nota 2 de la figura 12/U.204.

FIGURA 13/U.204

**Notificación de no entrega enviada al abonado
télax (caso de UATLXP de selección en dos etapas)**

CUADRO 1/U.204

Lista de códigos de motivo de no entrega y de códigos de diagnóstico de no entrega STM devueltos al abonado télax de origen como parte del mensaje de notificación de no entrega

Código de motivo de no entrega STM
Fallo de la transferencia Incapacidad para transferir Conversión no realizada
Códigos de diagnósticos de no entrega STM
Nombre O/D no reconocido Nombre O/D ambiguo Congestión del STM Bucle detectado Receptor indisponible Tiempo máximo terminado Tipos de información codificada no admitidos Contenido demasiado largo Conversión no realizable Conversión implícita prohibida Argumentos no válidos Conversión implícita no incluida en abono Tipo de contenido no admitido Demasiados receptores No hay acuerdo bilateral No hay autorización para presentar listas de distribución (LD)

5.3 *Notificación combinada de entrega y no entrega*

5.3.1 *Sentido télex-servicio MIP*

5.3.1.1 Para reducir al mínimo el número de tentativas de llamada dirigidas por la UATLXP a la red télex con el fin de devolver informes de notificación relativos a un mensaje de dirección múltiple, se recomienda que la UATLXP envíe sólo un informe de notificación al abonado télex de origen, que comprenderá los resultados de las distintas tentativas de entrega, positivas y negativas, realizadas dentro del servicio MIP.

5.3.1.2 Este informe de notificación combinada tendrá el formato indicado en la figura 14/U.204.

Intercambio de distintivos	
Identificador de la UATLXP	
Encabezamiento del mensaje	
RECIBIDO: Hora de depósito en la UATLXP (sello)	
ENTREGADO	
N.º [o dirección del receptor]	(Nota 1)
Entregado: Indicación de la hora de entrega (sello)	
[Repetir <i>n</i> veces según corresponda]	
NO ENTREGADO	
N.º de mensaje [o dirección del receptor]	(Nota 1)
Motivo de la no entrega	(Nota 2)
[Repetir <i>m</i> veces según corresponda]	
Intercambio de distintivos	

Nota 1 – Igual que la nota 1 de la figura 11/U.204.

Nota 2 – Igual que la nota 2 de la figura 12/U.204.

FIGURA 14/U.204

**Informe de notificación combinada
de entrega/no entrega enviado al abonado télex
(caso de UATLXP de selección en dos etapas)**

6 Procedimientos de liberación

6.1 En el sentido télex-SMIP, la comunicación se liberará utilizando los procedimientos normales de liberación de la comunicación télex o después de terminados los procedimientos ITD (aceptación de transacción de entrada para entrega), según corresponda.

La UATLXP sólo debe liberar la conexión en el caso de que encuentre una condición anormal, como se describe en el § 7.

6.2 En el sentido SMIP-télex, la UATLXP liberará la conexión conforme a los procedimientos descritos en la Recomendación S.20 [15].

7 Condiciones anormales

7.1 Sentido télex-SMIP

7.1.1 Temporización entre caracteres durante la introducción (entrada) de información de dirección

Si existe un retardo superior a 15 segundos al comienzo de la entrada de la dirección o en el curso de la misma en el caso de la selección en dos etapas, la UATLXP transmitirá la expresión de código NP al abonado télex llamante y liberará la conexión.

7.1.2 Liberación por el abonado télex sin las señales FDM o FDT

Si la UATLXP recibe una señal de liberación sin haber recibido primero las señales FDM o FDT, la UATLXP retransmitirá el texto recibido al usuario MIP destinatario, agregándole el texto siguiente en el idioma apropiado:

«Este mensaje puede estar incompleto»

7.1.3 Pausa durante la introducción (entrada) del texto del mensaje

Después de un periodo de 30 segundos en condición de reposo, la UATLXP devolverá la señal de sugerencia GA para pedir más texto (o la señal FDI). Si pasan otros 30 segundos sin recibir texto adicional (o la señal FDI), la UATLXP liberará la conexión y enviará el texto recibido hasta el momento al usuario SMIP destinatario, agregándole el texto siguiente en el idioma apropiado:

«Este mensaje puede estar incompleto»

7.1.4 Recepción de WRU (¿con quién comunico?) durante la introducción (entrada) del texto

- a) En el caso de la selección en una etapa, la UATLXP devolverá el distintivo del usuario MIP (véase § 3.1).
- b) En el caso de la selección en dos etapas, el distintivo devuelto será el de la UATLXP.

En todos los casos, la señal WRU no se almacena como parte del mensaje recibido.

Si la señal WRU va seguida de texto, la entrada del mensaje se suspende, y prosigue después de la devolución del distintivo apropiado.

Si la señal WRU va seguida de la señal de liberación, la UATLXP procederá como se indica en el § 7.1.2.

Si la señal WRU va seguida de la condición de reposo, la UATLXP procederá como se indica en el § 7.1.3.

7.1.5 Recepción de caracteres después de la señal FDT

Todo carácter recibido después de la señal FDT será descartado, esto es, no se almacenará como parte del mensaje. La UATLXP tratará de detener la transmisión mediante el procedimiento TTT . . . y esperará la recepción, en la forma normal, de una señal de liberación del abonado télex llamante.

Si la transmisión no se detiene en el periodo de 20 segundos que sigue a la secuencia TTT . . . , la UATLXP liberará inmediatamente la conexión.

Si se detiene la transmisión y no se recibe la señal de liberación en un lapso de 30 segundos, la UATLXP liberará la conexión.

Los procedimientos citados no se aplican en el caso de que la UATLXP ofrezca una facilidad de nueva llamada antes de la liberación.

7.1.6 Recepción de variantes nacionales de los caracteres télex (F, G, H en la posición cifras)

Si se reciben las combinaciones 6, 7 u 8 del ATI2 en la posición cifras, se aplicarán las disposiciones de la Recomendación S.18. Se considera que éste es un asunto nacional.

7.1.7 Recepción de la combinación 10 en la posición cifras (señal acústica)

La recepción de una señal acústica se tratará conforme a la Recomendación S.22 [16].

7.1.8 *Falta de capacidad de almacenamiento durante la introducción (entrada) del mensaje*

La UATLXP tendrá las dimensiones suficientes para garantizar una longitud de mensaje de 24 000 caracteres, tomando en cuenta la velocidad de llamada prevista, el grado de servicio ofrecido y la velocidad de entrega del mensaje. El método empleado para lograrlo es un asunto nacional.

Si, en el curso del establecimiento de la comunicación, no puede garantizarse el almacenamiento mínimo se seguirán los procedimientos conformes a la Recomendación U.45 [17].

Cualquier mensaje que exceda de la longitud garantizada seguirá aceptándose si se dispone de almacenamiento, de acuerdo con la Recomendación F.60 [14], § 3.2.5.

Si, en el curso de la entrada del mensaje, se agota la capacidad de almacenamiento, la UATLXP liberará la conexión conforme a la Recomendación U.45 [17]. Todo texto recibido será enviado al usuario MIP destinatario, agregándole el texto siguiente en el idioma apropiado:

«Este mensaje puede estar incompleto»

7.1.9 *Servicio TM indisponible*

La UATLXP vigilará la disponibilidad del servicio TM y no aceptará ninguna llamada cuando el servicio TM no se halle disponible para entregar el mensaje al usuario MIP destinatario. Los procedimientos que han de seguirse estarán conformes a la Recomendación U.45 [17].

7.2 *Sentido SMIP-télex*

Los procedimientos que han de seguirse en el caso de que se encuentren condiciones anormales en el sentido SMIP-télex estarán conformes con las Recomendaciones de las series F.400 y X.400.

7.2.1 *Recepción de caracteres télex durante la entrega del mensaje*

Si la UATLXP recibe caracteres télex en el trayecto hacia atrás mientras entrega un mensaje al abonado télex, actuará conforme a la Recomendación S.20 [15]. Si se mantienen las señales en el trayecto hacia atrás, la UATLXP liberará la conexión y efectuará una tentativa adicional de entrega del mensaje. Si se reciben de nuevo señales en el trayecto hacia atrás, el mensaje se considerará de entrega imposible.

Sin embargo, si la segunda tentativa tiene éxito y la entrega del mensaje se completa, la UATLXP hará anteceder el texto siguiente al mensaje:

POSIBLE MENSAJE DUPLICADO

7.2.2 *Recepción de un mensaje registrado procedente del abonado télex*

- a) Si el mensaje registrado va seguido de la liberación, el mensaje IP se considera de entrega imposible y no se efectúa una nueva tentativa.
- b) La acción que ha de adoptar la UATLXP cuando el mensaje registrado no va seguido de la liberación exige ulterior estudio.

7.2.3 *No entrega del mensaje de notificación*

La acción que ha de adoptarse cuando no se puede entregar un mensaje de notificación corresponde al organismo de explotación de la UATLXP y es un asunto nacional.

ANEXO A

(a la Recomendación U.204)

Ejemplo N.º 1

045999+	- UATLXP llamante de Suiza (por ejemplo 999)
999 PTLXAU CH	- Distintivo de la UATLXP
32266 TDS EI	- El llamante envía la señal «aquí es» procesable como se indica en U.74
GA	- La UATLXP devuelve la señal sugerencia GA
IPM	- Identificador de servicio MIP
CTN CH	- Nombre de país del primer receptor
ADM ARCOM400	- Dominio de administración del primer receptor
INI F	- Iniciales del primer receptor
SUR MAURER	- Apellido del primer receptor
+	- Fin de la dirección O/D del primer receptor
GIV MUSTAFA	- Nombre del segundo receptor
SUR MEUNEUR	- Apellido del segundo receptor
OUN 78B1	- Unidad organizativa del segundo receptor
ORG ODE	- Organización del segundo receptor
PRI HASLER	- Nombre de dominio privado del segundo receptor
ADM ARCOM400	- Dominio de administración del segundo receptor
CTN CH	- Nombre de país del segundo receptor
+	- Fin de la dirección O/D del segundo receptor
CTN 228	- Nombre de país del tercer receptor
ADM ARCOM400	- Dominio de administración del tercer receptor
NUS 1233456	- Identificador de usuario numérico del tercer receptor
+	- Fin de la dirección O/D del tercer receptor
CTN CH	- Nombre de país del cuarto receptor
ADM ARCOM400	- Dominio de administración del cuarto receptor
TLX 45911128	- Dirección de red del cuarto receptor
+	- Fin de la dirección O/D del cuarto receptor
DUR	- Revelar los demás receptores a cada uno de ellos
DEF 05	- Retrasar la entrega a todos un mínimo de cinco horas
BT	- Fin de todas las direcciones, comienzo del texto

ESTE ES UN EJEMPLO DE UN POSIBLE SUPUESTO DE UN ABONADO TÉLEX DE IRLANDA QUE TIENE ACCESO A UNA UATLXP DE SUIZA PARA PRESENTAR UN MENSAJE QUE HA DE ENTREGARSE A CUATRO USUARIOS DEL SERVICIO MIP EN SUIZA.

SE HA SUPUESTO QUE EL TERMINAL TÉLEX LLAMANTE FUNCIONA MANUALMENTE, UTILIZA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN DOS ETAPAS Y SU DISTINTIVO ES PROCESABLE.

ESTE EJEMPLO DEMUESTRA LA PRESENTACIÓN DE UN MENSAJE A LA UATLXP DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ABONADOS TÉLEX DE ORIGEN.

++++	- Fin de la señal de transacción
✕	- WRU procedente del terminal télex llamante
999 PTLXAU CH	- Distintivo de la UATLXP
ITD 87-12-16/09:45	- Señal ITD, fecha y hora
MSG.NO. V100123	- Número de referencia del mensaje
	- Liberación de la llamada

FIGURA A-1/U.204

Ejemplo del envío de un mensaje a cuatro usuarios del servicio MIP

Ejemplo N.º 2

✠		
32266 TDS EI		- WRU procedente de la red télex
CI IPM CH		- Distintivo del abonado télex llamado
		- Identificación de la UATLXP
FROM:	GIV MUSTAFA	- Nombre del originador
	SUR MUENEUR	- Apellido del originador
	GEN JNR	- Calificador de generación del originador
	OUN 78B1	- Unidad organizativa del originador
	ORG ODE	- Organización del originador
	PRI HASLER	- Nombre de dominio privado del originador
	ADM ARCOM400	- Nombre de dominio de administración del originador
	CTN CH	- Nombre de país del originador
TO:	TLX 50032266	- Dirección télex del primer receptor
CC:	TLX 50033620	- Dirección télex del segundo receptor
	TLX 5121601	- Dirección télex del tercer receptor
	TLX 753000	- Dirección teletex del cuarto receptor

AUTORIDAD: H. MARBET, ODA, HASLER, A.G., BERNA, SUIZA
REFERENCIA: RECOMENDACIÓN U.204 DEL CCITT
RESPUESTA AL MENSAJE: MSG.NO.V100123
REFERENCIA DEL MENSAJE: 8712171240+0100 12345
MENSAJE NO VÁLIDO DESPUÉS DE: 8712310000Z UTC
IMPORTANCIA DEL MENSAJE: NORMAL
EL REMITENTE REQUIERE RESPUESTA
PRESENTADO: 8712171240+0100 UTC

ASUNTO: EJEMPLO DE UN MENSAJE TÉLEX RECIBIDO DE UN USUARIO SMIP A TRAVÉS DE LA UATLXP

ESTE EJEMPLO TIENE POR OBJETO DEMOSTRAR EL ACCESO DE UN USUARIO SMIP HIPOTÉTICO EN SUIZA A UNA POSIBLE REALIZACIÓN DE UATLXP EN SUIZA PARA PRESENTAR UN MENSAJE DESTINADO A LA ENTREGA A DOS ABONADOS TÉLEX EN IRLANDA, A OTRO EN EL REINO UNIDO, Y A UN ABONADO TELETEX EN SUIZA.

SE HA SUPUESTO QUE LA UATLXP REQUIERE LA SELECCIÓN EN DOS ETAPAS EN EL LADO TÉLEX, DE MODO QUE LA DIRECCIÓN DEL USUARIO DE ORIGEN DEL SERVICIO MIP SE HA DADO EN EL FORMATO COMPLETO DE TRATAMIENTO DE MENSAJES PARA FACILITAR LA RELAMADA. TAMBIÉN SE HA SUPUESTO QUE EL ORIGINADOR NO HA PROPORCIONADO DISTINTIVO(S) PARA SU VERIFICACIÓN POR PARTE DEL RECEPTOR.

ESTE EJEMPLO TIENE POR OBJETO DEMOSTRAR LO QUE APARECE EN EL TERMINAL DE UNO DE LOS ABONADOS TÉLEX RECEPTORES.

FIN DE MENSAJE

✠		
32266 TDS EI		- WRU de la UATLXP
999 PTLXAU CH		- Distintivo del abonado télex llamado
		- Distintivo de la UATLXP
		- Liberación de la llamada

FIGURA A-2/U.204

Ejemplo de un mensaje télex recibido de un usuario SMIP

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT, *Servicios de tratamiento de mensajes: intercomunicación entre el servicio MIP y el servicio télex*, Rec. F.421.
- [2] Recomendación del CCITT, *Servicios de tratamiento de mensajes: denominación y direccionamiento para los servicios públicos de tratamiento de mensajes*, Rec. F.401.
- [3] Recomendación del CCITT, *Disposiciones relativas a la explotación de dispositivos de buzón conectados al servicio télex*, Rec. F.74.
- [4] Recomendación del CCITT, *Extracción de la información de selección télex a partir de un distintivo télex llamante*, Rec. U.74.
- [5] Recomendación del CCITT, *Almacenamiento y retransmisión télex internacional: acceso desde el télex*, Rec. U.80.
- [6] Recomendación del CCITT, *Tratamiento de mensajes: aspectos generales del sistema y el servicio*, Rec. F.400.
- [7] Recomendación del CCITT, *Conversión entre el Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2 y el Alfabeto Internacional N.º 5*, Rec. S.18.
- [8] Recomendación del CCITT, *Servicios de tratamiento de mensajes: Servicio público de mensajería interpersonal (Servicio MIP)*, Rec. F.420.
- [9] Recomendación del CCITT, *Sistemas de tratamiento de mensajes: reglas de conversión de tipos de información codificada*, Rec. X.408.
- [10] Recomendación del CCITT, *Plan de códigos télex de destino*, Rec. F.69.
- [11] Recomendación del CCITT, *Reacciones de los equipos terminales automáticos conectados a la red télex en caso de tentativas de llamadas inefectivas o de dificultades de señalización*, Rec. U.40.
- [12] Recomendación del CCITT, *Almacenamiento y retransmisión télex internacional - Entrega al télex*, Rec. U.81.
- [13] Recomendación del CCITT, *Sistemas de tratamiento de mensajes*, Rec. X.411.
- [14] Recomendación del CCITT, *Disposiciones relativas a la explotación del servicio télex internacional*, Rec. F.60.
- [15] Recomendación del CCITT, *Procedimiento de liberación automática para un terminal télex*, Rec. S.20.
- [16] Recomendación del CCITT, *Utilización de la respuesta «conversación imposible» a la combinación J/señal acústica recibida en un terminal télex*, Rec. S.22.
- [17] Recomendación del CCITT, *Respuesta a la condición no preparado del terminal télex*, Rec. U.45.
- [18] Recomendación del CCITT, *Servicio teletex*, Rec. F.200.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación